

**REALIDAD COMPETITIVA DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO.  
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES DE SER DIFERENTES.**

**Juan Bautista Dandeu**

***Becario Facultad Ciencias Económicas –Universidad Nacional del Litoral- (UNL)***

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub-Área:** Economía

**Grupo:** X

**Palabras clave:** empresa cooperativa de trabajo, empresa tradicional, diagnóstico organizacional.

**INTRODUCCION**

La presente investigación pretende analizar de manera cualitativa la situación actual de un sector de la economía, el cooperativo, específicamente el de las cooperativas de trabajo. El foco en este tipo de organizaciones es consecuencia del trabajo realizado con ellas en el último año. Se observó la existencia de un alto grado de competencia en los mercados de bienes y servicios en el cual éstas ofrecen sus productos. Estas empresas cooperativas de trabajo se encuentran inmersas en un rubro o sector en el cual los demás competidores por lo general son empresas tradicionales (S.A., S.R.L., entre otras), que difieren en esencia en muchas características con las cooperativas de trabajo. Las mismas se definen como “grupos de personas que constituyen una empresa con el objetivo de reunir los medios para ejercer en común su actividad profesional, combinarlos con sus propias fuerzas de trabajo en la unidad productiva que organizan al efecto y orientar sus productos o servicios en condiciones que les permitan renovar sus medios de producción y, al mismo tiempo, asegurar su subsistencia” (Vienney, 1980)<sup>1</sup>. El aspecto que las distingue radica en su objeto social específico que consiste en brindar ocupación (trabajo) a sus asociados.

El cooperativismo, como forma de asociativismo mercantil, no es ajeno sobrellevar las condiciones imperantes que toda empresa soporta, entonces las empresas cooperativas se ven necesariamente obligadas a buscar una inserción efectiva en la economía de mercado, en un sistema que siendo derivado de la relación existente entre oferta y demanda se rige por reglas propias de la “Economía Capitalista”. Como dice Coraggio (2008) “el principio de mercado es aquel en que participan individuos utilitaristas y calculadores, donde la capacidad de competir es la base del acceso a la riqueza y al potencial de autodesarrollo y cuya orientación de conjunto está dada por la lógica de la acumulación del capital, el crecimiento cuantitativo de la masa de mercancías y el criterio definitivo es la eficiencia económica”.

Por complejo que resulte de poder entender, lo mencionado por Coraggio (2008) lleva a concluir que para “jugar” bajo las reglas de mercado se requiere necesariamente una

---

CAID Orientado 2015 denominado "Mapeo, caracterización e interacción de los actores de la Economía Social y Solidaria en los municipios de Santa Fe, Rosario y Reconquista", aprobado por Resolución del Consejo Superior N°223/15. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNL-. Director del CAID: Lic. Julio Tealdo (FCJS –UNL).

Director del autor: Lic. Orlando Sotto (FCJS- UNL)

<sup>1</sup> Vienney, C. (1980). Socioéconomie des organisations coopératives, París: Ciem.

obligada coincidencia entre la mentalidad del cooperativo y la mentalidad empresarial, siendo esto un reto a veces sumamente difícil por causas que el presente trabajo pretende enumerar de una manera no taxativa, pero sí de manera lo más abarcativa posible. Se busca entonces destacar la realidad de las cooperativas de trabajo, inmersas en una competencia de mercado frente a empresas que en esencia son muy dispares.

En búsqueda de una integración de los saberes propios de una casa de altos estudios como la UNL y en colaboración con cooperativas de la ciudad de Santa Fe y la región<sup>2</sup>, es que se pensó en un proyecto de fortalecimiento de cooperativas de trabajo, hace 3 años. El mismo se encuentra en ejecución desde principios de 2014.

### **Diferencias de las empresas tradicionales con las cooperativas de trabajo:**

Solo por mencionar algunas de las particularidades o rasgos diferenciadores entre una empresa tradicional y una cooperativa de trabajo, citamos:

- Una empresa tradicional puede ser individual o una sociedad, puede ser persona física o jurídica. En cambio, las cooperativas de trabajo nunca pueden ser individuales, requieren como mínimo 10 asociados, salvo Resolución INAES N° 750/06 que establece 6 asociados, además los asociados son siempre personas físicas. Tiene asociados, no socios (como las empresas tradicionales), la organización es democrática dado que los socios dirigen el negocio y cada uno tiene un voto (Vázquez Vialard, Antonio, en "Tratado de Derecho del Trabajo", Bs As, 1982, tomo 2, p. 342).
- En una empresa tradicional existen organizaciones que representan tanto a los empleados como a los empleadores. En las cooperativas de trabajo no existen gremios o sindicatos ya que no existe relación de dependencia que regular. En cambio, sí existen Federaciones y Confederaciones que agrupan a las cooperativas cual sector empresario efectivamente se consideran.
- El ingreso y retiro de una persona en una empresa tradicional, por lo general, es una manifestación (fundada o no) de la voluntad del empleador. En las cooperativas de trabajo el ingreso y salida de la misma es voluntario. El asociado puede ser excluido por las causales enumeradas en el Estatuto, pero la resolución del Consejo puede ser apelada ante la Asamblea y la decisión de la Asamblea puede ser impugnada en sede judicial, por lo que el asociado goza de cierta estabilidad.
- En la empresa tradicional, empleados y empleador, con el arbitraje del Ministerio (o Secretaría según corresponda) de Trabajo, celebran convenios colectivos de trabajo. Las cooperativas de trabajo no tienen empleados (salvo excepciones taxativamente enunciadas) con los cuales convenir su remuneración. En las cooperativas de trabajo se distribuyen proporcionalmente los excedentes o pérdidas en base al trabajo efectivamente realizado.
- En una empresa tradicional existen garantías de protección social que representan un derecho para el trabajador y una obligación para el empleador. En las cooperativas de trabajo una de las preocupaciones que se generan entre los asociados es el aspecto previsional, dado que en todos los casos, aunque los aportes se realicen en un periodo prolongado, en el régimen del Monotributo arrojarán indefectiblemente una jubilación mínima. Lo que esto genera es que muchos trabajadores que llegan a la edad de jubilarse, prefieren continuar asociados, dado que la jubilación mínima es muy inferior a su retiro regular.

---

<sup>2</sup> Las cooperativas de trabajo participantes son: Cooperativa Parque Bahía, Cooperativa Jóvenes por San Cayetano y Cooperativa Por un Mañana Mejor, todas las del rubro de la construcción.

- La empresa tradicional tiene la facultad de contratar empleados en relación de dependencia. En las cooperativas de trabajo, y para con los asociados, no existe ni subordinación jurídica, ya que los estatutos y reglamentos son aprobados por los asociados, ni subordinación técnica, ya que la organización del trabajo en la cooperativa la dan sus propios asociados, ni subordinación económica, ya que el conjunto de los asociados asume el riesgo empresario.
- En las empresas tradicionales se cobran sueldos mensuales o quincenales, aguinaldos dos veces al año, vacaciones pagas, indemnizaciones por despido, salario mínimo vital y móvil, entre otros. Gran parte de estos derechos laborales no se encuentran legislados en las cooperativas de trabajo.
- Las empresas tradicionales tienen que pagar el Impuesto a las Ganancias. Las cooperativas de trabajo, en cambio, están exentas del impuesto a las ganancias así como también, dependiendo de la provincia, exenciones a los Ingresos Brutos y según la localidad se encuentran exentas al derecho de registro e inspección.

## **OBJETIVOS**

El objetivo del presente documento es “detallar, compartir y expresar el conjunto de resultados alcanzados hasta al momento en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria de Interés Social PEIS “Fortalecimiento de Cooperativas de Trabajo en el marco de la Economía Social y Solidaria”.

## **METODOLOGÍA**

La metodología aplicada en el proyecto de investigación ha sido la siguiente:

- Recolección, lectura, análisis y comparación de material bibliográfico vinculado a la Economía Social (ES), al Cooperativismo y al Diagnostico de Gestión en prácticas y experiencias de la ES.
- Búsqueda, observación, análisis y sistematización de las bases documentales primarias y secundarias para su evaluación.
- Entrevistas semi-estructuradas con las cooperativas integrantes, los proyectos, actores relevantes e informantes claves.
- Talleres entre los integrantes del equipo de investigación y los miembros de las cooperativas seleccionadas.

## **RESULTADOS**

- Sistematización de bibliografía académica vinculada al cooperativismo.
- Diseño de herramientas de diagnóstico relacionadas a la gestión de los emprendimientos asociativos participantes del proyecto.
- Asistencia en la programación, diseño y realización de iniciativas, capacitaciones y asistencias técnicas de los emprendimientos socio-productivos participantes del proyecto.
- Recopilación y sistematización de información vinculada al cooperativismo de trabajo en la ciudad de Santa Fe, insumo fundamental para futuras investigaciones y trabajos académicos.
- Participación en las instancias de investigación, acción y comunicación que estén planificadas en el proyecto para el acompañamiento y fortalecimiento de los emprendimientos asociativos.

- Construcción de vínculos de trabajo profesional entre el equipo de trabajo de la UNL y las cooperativas de trabajo.
- Búsqueda de futuros proyectos de Economía Social y Solidaria, así como también de futuros proyectos de extensión.
- Confección de cartillas temáticas didácticas para contribuir a desarrollar las actividades y talleres.

## CONCLUSIONES

Lo más destacable de la experiencia con las cooperativas participantes del proyecto de investigación es el papel realmente importante en la creación y mantenimiento de empleo para sus asociados. Citando a José Luis Coraggio: "Poner en el centro la reproducción ampliada de la vida humana no supone negar la necesidad de la acumulación sino subordinarla a la reproducción de la vida, estableciendo otro tipo de unidad entre la producción (como medio) y la reproducción (como sentido). Desde un punto de vista teórico, esto implica modelos económicos (no economicistas), que consideren otra relación jerárquica entre los equilibrios necesarios para la vida<sup>3</sup>".

Los entes asociativos venden sus productos tanto a privados como al sector público. Teniendo serias dificultades en las contrataciones con el Estado, el gobierno les ha pagado a todas las cooperativas en plazos extensos (60 días mínimamente).

Existe burocracia a la cual los asociados no siempre están preparados de afrontar; desde los requisitos para empezar a funcionar, en contradicciones, o en los requisitos para la entrega de subsidios, entre otras.

Un punto crítico y de gran desventaja competitiva frente a las empresas tradicionales, es la dificultad para hacerse conocer, promocionarse y conseguir nuevos trabajos. Se denota ausencia de técnicas de comercialización propias del Marketing empresarial.

Así también desde una mirada estratégica y de largo plazo es nula la inversión en bienes de capital, tecnología, limitando sus capacidades futuras. Además de la ausencia de fondos de ahorro para contingencias como refacciones y roturas.

## BIBLIOGRAFÍA

- **Birchall, J.; Ketilson, L. (2009).** Resilience of the cooperative business model in times of crisis. International Labour Organization (ILO)
- **Coraggio, José Luis.** "Economía social, acción pública y política (Hay vida después del neoliberalismo)". Ediciones CICCUS. Año 2007.
- **Coraggio, José Luis.** "Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital". Ediciones Abya-Yala. Quito (Ecuador), año 2011.
- **Organización Internacional de Trabajo (OIT) Vuotto, Mirta.** "El Cooperativismo de Trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social"; Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina, 2011. (Serie Documento de Trabajo, 217).
- **Vázquez Vialard, Antonio.** "Tratado de Derecho del Trabajo", Bs As, 1982, tomo 2, p. 342.
- **Schujman, Mario Saúl;** 2003, "Las Cooperativas en Argentina"; Maestría en Entidades de la Economía Social y Solidaria; Editorial de la Universidad de Rosario.
- **Vienney, C. (1980).** Socioéconomie des organisations coopératives, París: Ciem.

---

<sup>3</sup> Una perspectiva alternativa para la economía social.